



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO

DESACUERDOS EN CALENDARIOS LABORALES PARA EL AÑO 2024

Toledo, 29 de enero de 2024

RESUMEN:

- Se ha dado traslado de los calendarios en los que no ha habido acuerdo de los siguientes centros: Parque Arqueológico de Segóbriga y Museo Paleontológico de Cuenca; Albergue San Servando, Museo de Santa Cruz, IES "San Isidro" de Talavera de la Reina y C.E.E. Ciudad de Toledo; U.R.R. Alcohete-Yebes; centros de mayores (Almansa, La Roda, Tobarra, Villarrobledo) y C.A.D.I.G. Albatros de Albacete.
- En breve plazo los sindicatos seremos convocados para abordar la adaptación Del Plan Concilia a los **nuevos permisos**.
- La Administración ajustará en **un día adicional la compensación** de personal laboral y funcionario por exceder la jornada el cómputo anual.

Te ampliamos éstos y otros de los temas tratados a continuación:

PUNTO PRIMERO. Aprobación del acta nº 21 de la reunión de la Comisión Negociadora 10 de noviembre de 2023.

Se admiten las alegaciones presentadas por **CCOO** y queda aprobada.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

PUNTO SEGUNDO. Desacuerdos calendarios laborales 2024 (art. 56.2 VIII Convenio Colectivo).

2.1. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

2.1.1- Provincia de CUENCA.

a) Museo Paleontológico de Cuenca:

El horario de la encargada de servicios está bien. El problema viene con los ordenanzas (hay 1 en turno rotatorio y otro en jornada partida). No se pueden complementar horarios con personal de distintas jornadas. Los fines de semana el horario es a jornada partida con lo que el de turnos debe modificar su horario. Cuando falta alguno ordenanza, el otro debe complementar su horario y el del trabajador que esté enfermo. Se negoció un tercer ordenanza con la Administración, pero no llegó a crearse (porque iba unido a la sujeción del puesto de Encargado que no se bloqueó y lo cogió otra persona cuando se jubiló la que estaba ocupándolo).

[La Administración estudiará la propuesta de modificar la jornada partida a turno rotatorio.](#)

Desde **CCOO** valoramos positivamente la propuesta, pero mantenemos el desacuerdo por no aceptar un acotamiento en el tiempo.

b) Parque Arqueológico de Segóbriga:

En la propuesta hay 2 turnos en los que se trabaja siempre en fines de semana (de martes a domingo y el otro de miércoles a sábado). Alegamos que según el artículo 59.2 se garantizará que no se preste servicios más de 2 fines de semana seguidos. La Delegación dice que al ser trabajadores en jornada partida solo se aplica para los trabajadores en jornada a turnos este artículo. Y nosotros alegamos que se refiere a horario a turnos, que es lo que pone exactamente en el convenio. Que horario a turnos pueden ser horarios de JO, de JT o JP que turnen para hacer fines de semana. Y que moralmente deberían entender que las personas tienen vida familiar y necesitan tener fines de semana para pasarlos con la familia o de ocio.

[La Administración se ratifica en su propuesta.](#)

Desde **CCOO** nos manifestamos en desacuerdo.

2.1.2- Provincia de TOLEDO.

a) Albergue San Servando:

En este centro el incumplimiento viene de la mano del descanso de las 12h entre jornadas. Esto ocurre en la plantilla de limpieza. De nada sirve que incrementen la plantilla sino se sabe realizar un calendario, pues ha ocurrido en este centro: se crea una plaza por sentencia judicial y la omiten del calendario y la encuadran en la plaza que está sin



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

cubrir. Por cierto, el Comité no ha sido convocado para la modificación de este calendario como consecuencia de una plaza más que lleva incorporada más de un mes.

Con respecto a la plaza de Encargada, la jornada que se realiza de martes a sábado también tiene un claro incumplimiento ya que ni libra los fines de semana completo y su jornada ordinaria está establecida de lunes a viernes.

La Administración presentará una nueva propuesta dando solución al calendario, pero mantiene que la plaza de encargada no incumple Convenio y se ratifica en lo dicho en esta plaza.

Desde **CCOO** nos ratificamos en el desacuerdo ya que la obcecación de la administración es del todo manifiesta sin tener ninguna intención de dar solución a lo planteado.

b) Museo de Santa Cruz:

Desde **CCOO** nos remitimos a lo expresado en la negociación, solicitamos la implantación de turnos rotativos en todo el centro. La jornada partida es un tipo de jornada que supone una grave erosión en la conciliación de las personas y que solamente debería de implantarse en aquellos casos estrictamente necesarios, y éste no lo es.

Tenemos conocimiento de la irregularidad en las jornadas que realizan la plantilla de ordenanza que está en jornada partida, (unas veces realizan turnos y otras veces jornada partida) pero está motivado en mejorar la conciliación, por lo tanto, aún no pudiendo firmar un calendario que contradice el Convenio en materia de jornada, desde **CCOO** si nos manifestamos en respetar la petición de la plantilla afectada.

Desde **CCOO** aceptamos retirar el desacuerdo para no perjudicar a la plantilla afectada, ya que la única propuesta es la de establecer la Jornada Partida ajustada a Convenio.

c) IES "San Isidro" de Talavera de la Reina:

En este caso el incumplimiento es flagrante, en materia de jornada, de descanso, de vacaciones, etc.

Empezamos por introducir que el calendario que se lleva a negociar, no es el calendario que se realiza en el centro. Parte de la plantilla solicitó la puesta en marcha del programa CHRONOS, hace más de un año, presentando las firmas correspondientes sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo. El método de fichaje actual genera desconfianza ya que es un modelo que se queda en lo interno por lo que no da solución a la cantidad de problemas que está generando las jornadas que se están realizando en este centro.

- Con respecto a la parte del centro que se dedica a la explotación:

El incumplimiento lo justifican por la Ley de Bienestar Animal ya que la interpretación que nos presentan es que los animales tienen que ser atendidos 24h 365 días y, por lo tanto, la plantilla se debe a las necesidades permanentes de los animales. Por ello las jornadas ordinarias la convierten en partidas, las 35 horas semanales se convierten en el doble, con el consiguiente incremento de horas extras y de días de descanso, las vacacio-



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

nes no se disfrutan o se disfrutan de forma discontinua repartidas en todo el año, y todo esto con el beneplácito de la plantilla a excepción de la categoría de peón, motivo por el que están en continuo conflicto y que más pronto que tarde derivará en algo más gordo.

- Con respecto a la parte del IES:

El incumplimiento viene por la realización de una jornada mayor de 10h en la noche, hay un exceso de las 35h semanales y no se descansa las 12h entre jornada y jornada (todo en la categoría de ATE).

En este calendario queremos poner de manifiesto que se incumple toda la normativa de condiciones del trabajo, tanto la del Convenio, como el Estatuto de los Trabajadores, como la de Prevención.

La Administración propone retirar este punto ya que en la Mesa Técnica a celebrar el próximo 1 de febrero se propone crear dos plazas y consideran que pueden proponer un calendario ajustado.

Desde **CCOO** aceptamos como no puede ser de otra manera la creación de dos plazas, pero mantenemos el desacuerdo ya que incrementar la plantilla en dos plazas no da solución a los incumplimientos que se plantean y exigimos una solución con urgencia, a todo esto, pedimos explicaciones del motivo por el que no se establece el CRONOS, que daría garantía y veracidad de la aplicación de un calendario regulado.

La Administración reconoce los incumplimientos y la gravedad de los mismos.

d) Colegio de Educación Especial Ciudad de Toledo:

Con respecto a este centro, el desacuerdo está motivado por incumplimiento del art. 56 del Convenio Colectivo ya que el calendario debe de ser anual. El centro y la administración nos presenta un calendario en los que los meses de verano, julio y agosto, no se reflejan y presentan un calendario de enero a junio y otro de septiembre a diciembre.

Hacemos hincapié en la problemática constante que nos encontramos, al confundir calendario laboral y calendario escolar.

La Administración no reconoce el incumplimiento al disponer de un documento firmado por el centro donde los meses de julio y agosto el centro permanece cerrado.

Desde **CCOO** nos ratificamos en el desacuerdo e insistimos en un calendario laboral y no escolar.

2.2. CONSEJERÍA DE SANIDAD.

2.2.1- Provincia de GUADALAJARA.

a) U.R.R. Alcohete-Yebes:

La Administración manifiesta que el desacuerdo con el personal de las categorías de oficiales ya ha quedado resuelto y que se aportará el cuadrante solicitado del puesto de encargado general de servicios.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

Con respecto al desacuerdo con el personal **auxiliar de enfermería**, **CCOO** exponemos que en centro prestan servicio 43 auxiliares. De ellas, 12 tienen reconocida diversas adaptaciones al puesto, entre éstas, dos compañeras tienen adaptación que las exime de prestar servicio en turno de noche. El calendario presentado por la Administración recoge 41 cuadrantes y dos específicos para las auxiliares que no hacen el turno de noche.

Desde **CCOO** consideramos que los 43 cuadrantes deben contemplar turnos de mañana, tarde y noche, independientemente de que a las personas con la adaptación de noches se les facilite el suyo. Fundamentamos nuestro posicionamiento dado que, si por cualquier motivo hay que sustituir a estas personas, quién cubra su puesto ha de contar con un cuadrante como el resto de compañeras/os y no se puede limitar su horario a mañanas y tardes.

A excepción de CSIF, toda la parte social manifestamos nuestro posicionamiento en contra.

La Administración considera que la plantilla es más que suficiente para la atención a las personas usuarias, que con los cuadrantes presentados ninguna trabajadora alcanza el máximo de 1.554 horas anuales y que admitir la propuesta implicaría establecer la aplicación de las compensaciones y retribuciones recogidas en el artículo 18 del Convenio para la cobertura de los turnos de noches de estas dos trabajadoras. No obstante, señalan que en caso de que una de estas personas tenga que ser sustituida quien ocupe su puesto pasaría a realizar los turnos como el resto de auxiliares, incluidas las noches.

2.3. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

2.3.1- Provincia de ALBACETE.

a) Centros de mayores (Almansa, La Roda, Tobarra, Villarrobledo):

Como ya planteamos el pasado año, **CCOO** consideramos que los centros de mayores deben permanecer abiertos todo el periodo estival, evitando cierres vacacionales programados para cubrir las vacaciones de la categoría de ordenanzas que priva de un servicio a las personas mayores con la única justificación de evitar la contratación de personal.

Este problema para articular vacaciones se agrava en aquellos centros con tan solo 2 ordenanzas, por lo que solicitamos que se aumenten las plazas. Además, los horarios son irregulares, también en fines de semana. En el caso de Almansa el número de usuarios/as ha aumentado significativamente, alcanzando los 4.300, por lo que la necesidad de una adecuada prestación del servicio, tanto en época estival como fuera de ella, queda más que justificada.

La Administración manifiesta que los cierres en una quincena sólo se producen en los centros con dos ordenanzas. No contempla aumentar su plantilla, si bien, reconoce que los fines de semana hay que ajustarlos.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

CCOO consideramos que se está produciendo una **jornada irregular** en la práctica, sin que ninguno de estos centros figure en la relación que el art. 55.4 del Convenio recoge y privando de un servicio a las personas mayores por lo que nos posicionamos en contra.

b) CADIG Albatros:

Desde **CCOO** señamos nuestra desaprobación a unos calendarios para el personal Auxiliar de Enfermería que consideramos "ficticios", en tanto que no se ajustan a las necesidades reales que la práctica del servicio hace más que evidente y que requiere un justificado aumento de la plantilla como ya venimos mucho tiempo reclamando y que los hechos corroboran:

A fecha de hoy, hay cerca de 400 días de permiso pendientes de conceder a la plantilla correspondientes al año 2023. Hay casos de compañeras con 24 días todavía sin disfrutar del pasado ejercicio. La dinámica propia de la atención ha requerido refuerzos en determinados turnos, como por ejemplo en el de noche que pasó de 6 a 7 personas desde el mes de junio, o que se hay subido el personal mínimo del turno de mañana. Todo ello conlleva una reducción para el disfrute de permisos y que se recurra al cambio de turnos, a instancia de la administración, con la consecuente compensación de días de descanso, en aplicación del art. 18 del Convenio, que luego no se pueden conceder. Si bien es cierto que en Navidad se apoyó con 20 contratos por acúmulos, resultan insuficiente como muestran los datos mencionados.

Además, el personal reclama contar con sus cuadrantes desde el primer día de enero.

La Administración expresa que ha realizado un esfuerzo dando cobertura a 386 días y manifiesta su desacuerdo con el número de días pendientes de 2023 que cuantifica en aproximadamente la mitad. Hablarán con la D. Provincial para que los cuadrantes se entreguen en enero, problema que aduce a cuestiones administrativas y reciente cambio de la persona responsable de elaborarlos. Asimismo, intentarán que el personal pueda conocer las fechas de sus vacaciones a finales de mayo. Con respecto a los cambios de turnos, hablarán con la Delegación.

CCOO nos posicionamos en contra de unos calendarios que se ha demostrado que son de imposible cumplimiento, si no es con la aplicación del art. 18 y con la merma de derechos de Conciliación en el disfrute de los días que corresponden al personal, reiterando la necesidad de mayor dotación de plazas.

PUNTO TERCERO. Preguntas y sugerencias.

- **CCOO** señalamos que hay convocada mesa técnica de Educación para el próximo 1 de febrero y entre las propuestas de la Administración **figuran supresiones de puestos de ordenanzas** de centros educativos para compensar la creación de plazas en otras categorías. Manifestamos nuestro rechazo a que siempre las creaciones de otros



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

puestos vayan en detrimento de los de ordenanza y solicitamos que se realice un estudio de las plantillas de los centros.

- **CCOO** consultamos por la **previsión de convocatoria para negociación del Plan Concilia.**

La Administración está estudiando las propuestas presentadas por la parte social y convocará a la mayor brevedad.

- **CCOO** solicitamos a la representan de la Consejería de Bienestar Social que, conforme se acordó en la última mesa de técnica, proceda a la **convocatoria urgente del grupo de trabajo para abordar la subida de retribuciones** correspondientes al antiguo complemento de "peligrosidad" en los puestos de los centros residenciales de la región cuyas circunstancias de desempeño lo justifican.

La Administración lo tienen presente y convocará en cuanto les sea posible.

- **CCOO** reitera si la Administración ha realizado el **cálculo del calendario anual de personal laboral y funcionario**, considerando la reducción de jornada de verano, a fin de ajustar la **compensación** pertinente por exceder del cómputo anual.

La Administración manifiesta que ha realizado el cálculo y **corresponde un día.**

- **CCOO** pregunta por la previsión de fechas de los procesos selectivos en curso.

La Administración manifiesta que "posiblemente" se publiquen :

- **Estabilización por concurso oposición. PLSD:** A partir de 1 de febrero se publicarán los siguientes listados del proceso.
- **Estabilización por concurso. P. Funcionario: Oferta de destinos** para C1 y C2 en esta semana y la próxima.
- **Promoción interna Cuerpo Ejecutivo:** Relación de aprobados/as en esta semana.
- **Promoción interna A1 y A2:** el **segundo examen** posiblemente se celebre en marzo.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO